



Información del proceso

Regulado por la Administración Local. Extracto del Decreto 305/2006, de 18 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de urbanismo: "Las administraciones públicas deben garantizar el acceso de los ciudadanos y ciudadanas a la información urbanística y, en particular, a la información relativa a las determinaciones de los instrumentos de planeamiento y de gestión urbanísticos....Las administraciones públicas tienen que fomentar la participación social en la actividad urbanística y, en especial, en la elaboración y tramitación de los instrumentos de planeamiento urbanístico....El programa de participación ciudadana expresa las medidas y actuaciones previstas para facilitar tanto la divulgación y la comprensión de los objetivos y del contenido de los trabajos de planeamiento, como la formulación de alegaciones, sugerencias o propuestas alternativas"

Instrumentos: Mapas Colaborativos, Debate y Apoyos

Descripción

Integración del conocimiento de expertos y otras personas para mejorar la planeación y gestión urbanística. Está relacionado con los procesos de Iniciativa Ciudadana, Presupuestos Participativos. El Laboratorio Ciudadano es muchas veces el mecanismo que se utiliza para realizar este proceso de participación.

Objetivo general

Buscar la intervención de los sectores de la población, de manera colaborativa, en el diseño de la transformación urbanística de la ciudad.

Objetivos específicos

- Que la ciudadanía esté informada acerca de los instrumentos de planeación y gestión urbanístico.
- Que la ciudadanía pueda construir junto con expertos, propuestas de planeación y gestión urbanística.

Ámbito territorial

Alcance territorial de los proyectos de planeación y gestión urbanística. Puede ser la ciudad, determinados distritos o barrios.

Ámbito sectorial

Ámbito de actuación del instrumento de planeación o gestión urbanística. Por ejemplo, puede referirse a espacios públicos en determinados sectores como cultural, educación, salud.

Actores

- Oficina de Urbanismo del Ayuntamiento.
- Ciudadanos y ciudadanas afectados por el proyecto de planeación o gestión urbanística.
- Empresas participantes en el desarrollo del proyecto de planeación o gestión urbanística.

Población convocada

- Ciudadanos y ciudadanas afectados por el proyecto de planeación o gestión urbanística.

Modalidad

Presencial mediante talleres de co-creación con soporte de la plataforma Web.

Niveles de Participación

Informar, Consultar, Involucrar, Colaborar, Empoderar

Fases.

1. **Información:** mediante la cual difunde la versión preliminar del proyecto de planeación o gestión urbanística y los estudios técnicos relacionados.
2. **Debate,** se compone de las siguientes sub-fases:
 - 2.1 **Diagnóstico participativo:** vincula los aspectos técnicos con las necesidades y deseos de la población
 - 2.2 **Diseño Colaborativo:** diseño colaborativo de los planes, proyectos y actuaciones concretas.
3. **Decisión:** se decide de forma colaborativa las transformaciones al proyecto.
4. **Retorno:** se presenta las decisiones tomadas en base al proceso de co-creación incluyendo las transformaciones sucesivas al proyecto preliminar hasta llegar a la versión final del proyecto de planeación o gestión urbanística.



red.es



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"

